



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 218

11 de marzo de 2021

SUMARIO. Pág. 31444

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000961-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en las contrataciones de servicios externos cláusulas favorables al comercio justo, a ofertar acciones formativas permanentes sobre compra pública ética al personal de la Administración autonómica, a realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el comercio justo y a establecer el comercio justo y la compra ética como línea específica del IV Plan Director de Cooperación para el desarrollo 2021-2024, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

31451

PNL/000962-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a que actualice lo antes posible las estadísticas agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

31454

PNL/000963-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz,



Páginas

Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a declarar la Ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado (Burgos) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 31456

PNL/000964-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a que se cambie el aparato de resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 31459

PNL/000965-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la cobertura de todas las plazas que se encuentran sin cubrir en el servicio de radiología del Complejo Hospitalario de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 31461

PNL/000966-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la utilización del Hospital Divino Valles como una infraestructura operativa para albergar servicios como Cuidados Paliativos y Geriátrica, a proyectar una posible utilización del mismo como dotación sociosanitaria residencial, a retomar el proyecto del vial de unión con el HUBU y a garantizar el personal necesario para la viabilidad y calidad de estos servicios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 31463

PNL/000967-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que se consideren los Centros de Español



Páginas

para Extranjeros como empresas integrantes de la cadena de valor o dependiente en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas en defensa del empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 31466

PNL/000968-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para que se habiliten los espacios cerrados de la Residencia Pública de Personas Mayores "Puente de Hierro" de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 31469

PNL/000969-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 31472

PNL/000970-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el puente románico de San Juan del Barrio de las Tenerías de Aranda de Duero como "Bien de Interés Cultural", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 31474

PNL/000971-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a coordinar desde la Dirección General de la Mujer un protocolo de emergencia mientras persista la falta de presencialidad de las distintas puertas de entrada de casos de violencia de género, a realizar una campaña de concienciación pública, a reforzar los servicios de la Red de atención a víctimas de violencia de género,



Páginas

a reforzar el servicio de atención telefónica 012 al que se derivan las llamadas del 016 y a evaluar el impacto del COVID-19 en la violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

31477

PNL/000972-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en mujeres y hombres, a formar en perspectiva de género a todos y todas las profesionales que intervienen en la salud laboral y a instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

31479

PNL/000973-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas para resolver el problema de las plazas de difícil cobertura, fomentar la cobertura de vacantes en Aranda de Duero y su comarca e iniciar las obras del Hospital en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

31482

PNL/000974-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por la enfermedad celíaca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

31485

PNL/000975-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a poner en valor la labor realizada por la Asociación Sad Hill y a colaborar la Consejería de Cultura en el año 2021 para que pueda llevar a cabo su iniciativa de extensión a otros lugares de la comarca que también sirvieron como escenario de "El bueno, el feo y el malo", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

31487



Páginas

PNL/000976-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar el Parque Natural Sabinares del Arlanza-La Yecla con distintas actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

31489

PNL/000977-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a crear una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de Valladolid en el municipio de Arroyo de la Encomienda, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

31491

PNL/000978-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a que, en las contrataciones de servicios externos de cafetería y restauración que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, uno de los requisitos sea que estos tengan, al menos, una opción de menú libre de gluten en su carta, a que las máquinas expendedoras de alimentos tengan, además de los productos habituales, productos libres de gluten, tanto dulces como salados, y a realizar campañas de información, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

31493

PNL/000979-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a hacer cumplir con el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, a los sitios web de la Junta de Castilla y León que se relacionan y antes de mayo de 2021, para que así puedan poseer el certificado de accesibilidad que establece la normativa, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

31495

PNL/000980-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo



Páginas

reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 31498

PNL/000981-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 31500

PNL/000982-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar la implementación de la Agenda 2030 en nuestra Comunidad, sellando alianzas que faciliten el objetivo que se persigue y fijando unos ejes de acción futura, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 31502

PNL/000983-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una encuesta enfocada a mujeres y jóvenes del medio rural para conocer cuál es su situación real, inquietudes y demandas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 31504

PNL/000984-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción del centro de salud Segovia IV en el barrio de Nueva Segovia, en el primer semestre de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 31507

PNL/000985-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de FP en el barrio de San Lorenzo en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 31510



Páginas

PNL/000986-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita localizar cuál es la realidad de la juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

31512

PNL/000987-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2021 se elabore un mapa de zonas con niveles de prioridad demográfica, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

31515



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000961-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en las contrataciones de servicios externos cláusulas favorables al comercio justo, a ofertar acciones formativas permanentes sobre compra pública ética al personal de la Administración autonómica, a realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el comercio justo y a establecer el comercio justo y la compra ética como línea específica del IV Plan Director de Cooperación para el desarrollo 2021-2024, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Alicia Palomo Sebastián y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El Comercio Justo es, según la definición de la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO por sus siglas en inglés) "un sistema comercial solidario y alternativo al



convencional que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza. Se basa en: Condiciones laborales y salarios adecuados para los productores del Sur, que les permitan vivir con dignidad".

Por otro lado, la Compra Pública Ética se define como aquel proceso de compra y/o contratación llevado a cabo por las entidades del sector público en el que se consideran criterios de éticos de Comercio Justo para garantizar el respeto de los derechos laborales fundamentales en la cadena de producción y mejorar las condiciones de vida y trabajo de las comunidades productoras de los países empobrecidos.

En actualidad, debido a la crisis sanitaria y socioeconómica que estamos viviendo, se hace más necesario que nunca buscar alternativas sociales, políticas y económicas que se basen en la sostenibilidad y la solidaridad, y una manera más para hacerlo es impulsar desde las administraciones públicas nuevas prácticas que potencien prácticas de consumo sostenible y de comercio justo que favorezcan un modelo de producción que contribuya al Desarrollo Sostenible como dicta el ODS 12 de la Agenda 2030.

El marco legal además incide en lo anteriormente expuesto, ya que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 147 dice que en los contratos públicos se establezcan cláusulas administrativas particulares en los criterios de adjudicación específicos para el desempate, y entre estos, en su apartado d) fija que "Las ofertas de entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo para la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo".

Además en el preámbulo de dicha Ley se hace especial referencia a la necesidad de favorecer el respeto hacia los derechos humanos, y en especial hacia los derechos laborales básicos de las personas trabajadoras y de los pequeños productores de países en vías de desarrollo estableciendo tanto en los criterios de adjudicación como las condiciones especiales de ejecución que se incorporen aspectos sociales del proceso de producción y comercialización referidos a las obras, suministros o servicios que hayan de facilitarse con arreglo al contrato de que se trate, y en especial podrá exigirse que dicho proceso cumpla los principios de comercio justo que establece la Resolución del Parlamento Europeo sobre comercio justo y desarrollo (2005/2245(INI)) en su apartado 2.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Introducir en las contrataciones de servicios externos, como cafetería, *vending* y restauración, que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, cláusulas favorables al comercio justo.

2. Ofertar acciones formativas permanentes sobre compra pública ética al personal de la administración autonómica.



3. Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el Comercio Justo como herramienta para el impulso del Consumo Responsable.

4. Establecer el comercio justo y la compra ética como línea específica del IV Plan Director de Cooperación para el desarrollo 2021-2024".

Valladolid, 15 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Jesús Guerrero Arroyo,
Laura Pelegrina Cortijo,
Rubén Illera Redón,
María Consolación Pablos Labajo,
Alicia Palomo Sebastián y
Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000962-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a que actualice lo antes posible las estadísticas agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En la página WEB de la Junta de Castilla y León, concretamente la parte que corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, datos de cierta importancia no están absolutamente actualizados.

Ejemplos, mientras que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya ha publicado la primera estimación de la renta agraria del año 2020, en la página citada solo aparece la primera estimación de la renta agraria de Castilla y León del año 2019.



Otro ejemplo, los afiliados a la Seguridad Social del sector agrario, su última publicación es de octubre de 2019.

Datos muy importantes para conocer la realidad del sector en Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a que actualiza lo antes posible las estadísticas agrarias".

Valladolid, 15 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000963-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a declarar la Ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado (Burgos) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado (Burgos) ha promovido y cofinanciado, junto con fondos procedentes de la Diputación de Burgos y de la Junta de Castilla y León, actuaciones tendentes a sentar las bases de la restauración de la ermita de San Juan Bautista, y una vez realizado este ingente y cualificado trabajo, el ayuntamiento en pleno aprobó solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de la ermita de San Juan



Bautista como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, expediente que ha tenido su entrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural en fecha de 28/01/2021.

La ermita de San Juan Bautista se encuentra a las afueras de la localidad de Barbadillo del Mercado, a unos 500 metros al sur del núcleo urbano de esta localidad, en la margen izquierda del río con acceso a través de un camino que arranca desde la carretera que conduce de Barbadillo a Contreras.

Históricamente, la ermita se localiza en el territorio del antiguo Alfoz de Lara, el más extenso e importante de todos los alfozes burgaleses. La primera cita de Barbadillo del Mercado, a cuyo término municipal pertenece, es del año 929: aparece en un documento del monasterio de San Pedro de Arlanza.

La ermita es un edificio rectangular que consta de una sola nave realizada en sillería de arenisca, en la que se observan diversas fases constructivas, y un ábside anexo posterior, orientado en dirección este-oeste, que está construida a los pies del monte "Gayubar", en un enclave visual sobre su territorio y dentro del corredor natural que genera este curso fluvial.

La mayoría de los autores enmarcan la construcción del edificio en la Alta Edad Media, excepto algunos autores minoritarios que defienden su construcción en la época visigoda.

Las intervenciones arqueológicas recientes (Cronos, arqueología y patrimonio en 2018 y 2020) arrojan luz sobre las principales fases cronológicas del inmueble, que conserva dos fases prerrománicas y dos románicas principales. Al siglo IX (fase Prerrománico I) pertenece buena parte de la nave hasta la zona de los pies. Entre el último tercio del s. IX o durante el s. X tiene lugar la ampliación de nave y cabecera (Prerrománico II), para lo cual en la fachada septentrional se adosa una nueva cimentación y en la meridional se reutiliza la existente.

A partir de la segunda mitad del siglo XI (Románico I) el edificio cambia nuevamente de fisonomía, cuando se acomete la remodelación de la nave y la ampliación en anchura de la cabecera.

Entre la Plena y la Baja Edad Media, una sucesión de eventos trasformarán profundamente el edificio desde el punto de vista estructural y ritual. La cabecera se reestructura totalmente entre el siglo XII y la primera mitad del XIII (Románico II).

Esta cronología ha sido obtenida a partir de un novedoso análisis de los morteros que traban la sillería, cuya datación ¹⁴C enmarca el momento de fraguado y, por ende, de la construcción. Las técnicas constructivas utilizadas en ese momento han permitido obtener unos rasgos en el tratamiento de la piedra (origen, módulo, aparejo y labra) que servirán de base de comparación para otros edificios del panorama provincial y regional.

El edificio y su entorno están incluidos en el Inventario Arqueológico de Castilla y León desde 1998, y dentro del espacio natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla", declarado por Ley 3/2020, de 14 de diciembre (BOCYL n.º 262/2020).

Como decíamos al inicio de la propuesta, el ayuntamiento de Barbadillo del Mercado ya ha iniciado los trámites administrativos necesarios para que esta ermita, que cumple la finalidad de lo estipulado en la aún vigente Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, art.1, y lo estipulado en el art. 8.3 a. "A los efectos de la presente Ley, tienen la consideración de: a) Monumento: La construcción u obra producto



de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular", sea declarada finalmente Bien de Interés Cultural.

NOTA.- Mucha de la información, datos, párrafos y citas han sido extraídos de la página web del Condado de Lara, <https://www.condadodecastilla.es/lugares/>, Web de Diputación de Burgos y Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado y otras Web digitales. Así como del Documento para la incoación de la ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, realizado por CRONOS S. C. Arqueología y Patrimonio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar la Ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado (Burgos) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento".

Valladolid, 15 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,

Virginia Jiménez Campano,

Jesús Puente Alcaraz,

Noelia Frutos Rubio y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000964-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a que se cambie el aparato de resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Diego Moreno Castrillo, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente, Isabel Gonzalo Ramírez, Miguel Hernández Alcojor y Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Complejo Hospitalario Santa Bárbara se encuentra en la capital de Soria. Atiende a una población de 88.840 habitantes en un territorio con poblaciones dispersas y alejadas de la capital. La población está cada vez más envejecida y requiere cuidados específicos.



En el año 2008, se publicó por parte de la Junta de Castilla y León la dotación de una máquina de resonancia magnética de tipo cerrado.

La resonancia magnética (RM) es una técnica de imágenes médicas que utiliza un campo magnético y ondas de radio generadas por computadora para crear imágenes detalladas de los órganos y tejidos del cuerpo.

La resonancia magnética es una prueba diagnóstica que permite la observación total del cuerpo humano, mediante imágenes tomadas desde distintos ángulos. Aporta imágenes de alta resolución que proporcionan información muy minuciosa para el diagnóstico y tratamiento de patologías.

Cuando te recuestas dentro de una máquina de RM, el campo magnético realinea temporalmente las moléculas de agua en tu cuerpo. Las ondas de radio hacen que los átomos alineados produzcan señales muy débiles, que se usan para crear imágenes transversales de RM, como si fuesen rebanadas de una barra de pan. La máquina de RM también puede producir imágenes en 3D que se pueden ver desde diferentes ángulos.

En el caso de Soria, esta máquina de resonancia magnética está obsoleta y requiere de una renovación, ya que en la actualidad existen máquinas mucho más modernas y eficientes que la que dispone el Complejo Hospitalario Santa Bárbara, para evitar así la externalización de algunas pruebas que requieren de mayor precisión y resolución.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se cambie el aparato de resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Soria, ya obsoleto, por uno más moderno y con mayor capacidad de resolución".

Valladolid, 16 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,

Virginia Barcones Sanz,

Ángel Hernández Martínez,

Jesús Puente Alcaraz,

Diego Moreno Castrillo,

Noelia Frutos Rubio,

Javier Campos de la Fuente,

María Isabel Gonzalo Ramírez,

Eugenio Miguel Hernández Alcojor y

Carlos Fernández Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000965-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la cobertura de todas las plazas que se encuentran sin cubrir en el servicio de radiología del Complejo Hospitalario de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Diego Moreno Castrillo, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente, Isabel Gonzalo Ramírez, Miguel Hernández Alcojor y Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Complejo Hospitalario Santa Bárbara se encuentra en la capital de Soria. Atiende a una población de 88.840 habitantes en un territorio con poblaciones dispersas y alejadas de la capital. La población está cada vez más envejecida y requiere cuidados específicos.



Al igual que otras especialidades médicas, las funciones de los y las radiólogos/as son muy específicas y no pueden ser realizadas por cualquier sanitario. El/la radiólogo/a es un médico que se especializa en el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y lesiones utilizando técnicas de imágenes médicas tales como los rayos X, la tomografía computada (TC), la resonancia magnética nuclear (RMN), la medicina nuclear, la tomografía por emisión de positrones (PET), la integración de imágenes y el ultrasonido. Algunas de estas técnicas de generación de imágenes incluyen el uso de radiación, y requieren de formación para entender las prácticas de seguridad y protección en el área radiológica.

El complejo Hospitalario Santa Bárbara posee 11 plazas en el servicio de radiología, de las que tan solo permanecen cubiertas 5 de ellas en la actualidad. Durante el mes de enero de 2021, de las 8 plazas ocupadas hasta ese momento, se pasaron a ocupar tan solo cinco con la merma en el servicio de radiología que esta situación lleva aparejada, listas de espera y externalización del servicio en una Comunidad Autónoma muy extensa.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se produzca de forma inmediata la cobertura de todas las plazas que se encuentran sin cubrir en el servicio de radiología del Complejo Hospitalario de Soria".

Valladolid, 16 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez,
Jesús Puente Alcaraz,
Diego Moreno Castrillo,
Noelia Frutos Rubio,
Javier Campos de la Fuente,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
Carlos Fernández Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000966-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la utilización del Hospital Divino Valles como una infraestructura operativa para albergar servicios como Cuidados Paliativos y Geriátrica, a proyectar una posible utilización del mismo como dotación sociosanitaria residencial, a retomar el proyecto del vial de unión con el HUBU y a garantizar el personal necesario para la viabilidad y calidad de estos servicios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

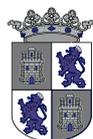
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Hospital Divino Valles en Burgos se inauguró en 1985 y desde entonces ha venido ofreciendo una serie de servicios hospitalarios que fueron evolucionando con el tiempo hasta el año 2011 con la inauguración del nuevo hospital, el Hospital Universitario de Burgos.



Desde ese momento, el Divino Valles cayó prácticamente en desuso, teniendo únicamente de forma residual algunos servicios (algunas consultas de Psiquiatría, Hemodonación o Medicina Forense, por ejemplo).

En el año 2020 además se tomó la controvertida decisión de instaurar aquí un único Punto de Atención Continuada de Primaria, una decisión a la que se opusieron muchos vecinos y vecinas ya que implicaba la eliminación de los Puntos de Gamonal y San Agustín, mucho más cercanos, accesibles y con mayor dotación de personal. Podemos trajo a debate dicha decisión a esta misma Comisión de Sanidad, recibiendo el voto en contra del PP y Ciudadanos.

Es importante señalar que durante el proceso de construcción del HUBU y desde el primer momento de proyección el Divino Valles estaba previsto que funcionara junto al nuevo hospital, con la implantación de un vial rápido entre ambas infraestructuras.

Sin embargo, en algún momento de las oscuras e inexplicables modificaciones del contrato del HUBU, este proyecto se eliminó.

En resumen, una infraestructura plenamente operativa con una capacidad de 240 camas y 8 quirófanos dejó de utilizarse prácticamente en su totalidad.

De forma paradójica, con la llegada de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, hubo que recurrir al Divino Valles para implantar camas "de emergencia", un total de 133, que se han ido utilizando en mayor o menor medida, aunque con un déficit importante de personal sanitario y de recursos. Para dicha implantación se han invertido unos 73.000 euros, una suma no excesivamente elevada, lo que muestra que con pocas reformas e inversión se puede llevar a cabo una buena reutilización del Hospital.

Así pues, la Consejería de Sanidad ha venido utilizando la infraestructura, que en medio de la crisis sanitaria ha supuesto un alivio de capacidad de camas, lo cual reafirma nuestra posición de las posibilidades que alberga para poder instaurar allí servicios que no se encuentran en el HUBU, más dedicado a casos agudos y necesitados de amplia tecnología, que sin embargo no se necesita para el tratamiento de lo que supone la mayoría de la población burgalesa: envejecida, crónica y pluripatológica.

El Hospital Divino Valles podría suplir carencias tanto sanitarias (servicio de Cuidados Paliativos o Geriatría) como sociosanitarias, con la implantación por ejemplo de Unidades de Convalecencia que sólo se encuentran de forma pública en nuestra provincia en la residencia de personas mayores de Miranda de Ebro y en la de Cortes en la capital.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Retomar la utilización del Hospital Divino Valles como una infraestructura plenamente operativa donde se puedan albergar servicios como Cuidados Paliativos y Geriatría necesarios en una población como la nuestra, envejecida, crónica y pluripatológica.

2. Proyectar una posible utilización de una parte del mismo como dotación sociosanitaria residencial de carácter público con Unidades de Convalecencia.



3. Retomar el proyecto del vial de unión con el HUBU para garantizar la agilidad y centralización de un único Complejo Hospitalario dotado de estas dos infraestructuras de servicios diferenciados.

4. Garantizar el personal necesario para la viabilidad y calidad de estos servicios, aumentando las plantillas de Atención Especializada actuales que son insuficientes".

En Valladolid, a 15 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000967-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que se consideren los Centros de Español para Extranjeros como empresas integrantes de la cadena de valor o dependiente en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas en defensa del empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e industria:

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, con el fin de paliar los efectos de la pandemia, manteniendo las medidas excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,



en sus artículos 22 y 23, relativos a las suspensiones y reducciones de jornada por causa de fuerza mayor y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculadas con la COVID-19.

Determinados sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad por su clasificación en un código concreto de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, exigen una especial protección, esto es, entre otros:

- Actividades de los operadores turísticos.
- Actividades de las agencias de viajes.
- Transporte aéreo de pasajeros.
- Hoteles y alojamientos similares.
- Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- Actividades anexas al transporte aéreo.
- Otros alojamientos.
- Transporte marítimo de pasajeros.
- Transporte por taxi.

Igual tratamiento que los anteriores sectores deben tener aquellas otras que forman parte de la cadena de valor de las anteriores o que presentan una dependencia económica acusada de las mismas por su volumen de operaciones o el tipo de actividad desarrollada sustancialmente dependiente.

Por otro lado, la Directora General de Turismo de la Junta de Castilla y León emitió con fecha 5 de febrero de 2021 un informe sobre la naturaleza turística de los Centros de Español para Extranjeros acreditados oficialmente del siguiente tenor literal:

"El turismo es uno de los principales instrumentos de desarrollo económico de nuestra comunidad. Además, la actividad turística incide en otros factores como son, entre otros, la creación de empleo, la fijación de población en el medio rural y la generación de riqueza en nuestro territorio, así como su contribución a la difusión y mantenimiento de la riqueza patrimonial y natural de Castilla y León.

La riqueza y diversidad de la oferta turística es uno de los elementos que incentivan la elección de Castilla y León como destino turístico.

Esa oferta no está limitada a los establecimientos y actividades que tradicionalmente se han calificado de turísticos: alojamientos, hostelería, agencias de viaje y actividad de guía de turismo o de turismo activo. Es necesario que en un contexto de interrelación se contemplen diversas actividades turísticas complementarias que están directamente vinculadas con el turismo y cuya contribución al desarrollo turístico es incuestionable.

Legalmente el carácter turístico de las actividades de los centros de enseñanza de español para extranjeros se plasma en la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se regula una serie de actividades turísticas complementarias que tienen un contenido recreativo, cultural, deportivo, ambiental, de salud, de transporte, de organización y consultoría o similares que contribuye a la diversificación de la oferta y al desarrollo turístico de Castilla y León.



Entre esas actividades se incluye en el artículo 66.2 de la Ley de Turismo de Castilla y León *i) Los centros de enseñanza del español para extranjeros acreditados oficialmente.*

Así pues la actividad desarrollada por esos centros complementa y forma parte del sector turístico, al incrementar sustancialmente la demanda turística que atrae esa actividad, tanto de forma directa con el alumnado, como indirecta a través de los familiares y amigos que se desplazan a Castilla y León. Además, es un factor de promoción turística de nuestra Comunidad con carácter internacional".

A pesar de este informe, las Oficinas de Trabajo de la Junta de Castilla y León están emitiendo resoluciones denegatorias ante las solicitudes presentadas en los últimos meses por Centros de Español para Extranjeros acreditados legalmente para su declaración como empresas integrantes de la cadena de valor o dependiente en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas en defensa del empleo. La denegación de estas solicitudes está significando un gravísimo perjuicio económico a los Centros de Español para Extranjeros acreditados legalmente y poniendo en riesgo la viabilidad futura de la mayoría de ellos en nuestra Comunidad Autónoma.

Además según informaciones de los representantes de los Centros de Español para Extranjeros de Castilla y León, estas mismas solicitudes están siendo aprobadas a Escuelas de Español para Extranjeros en otras Comunidades Autónomas de España.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la importancia que la actividad económica de nuestra Comunidad Autónoma tienen los Centros de Español para Extranjeros acreditados oficialmente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que se considere en nuestra Comunidad Autónoma a los Centros de Español para Extranjeros como empresas integrantes de la cadena de valor o dependiente en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas en defensa del empleo".

Valladolid, 16 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Pedro Luis González Reglero,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000968-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para que se habiliten los espacios cerrados de la Residencia Pública de Personas Mayores "Puente de Hierro" de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Centro Residencial público de personas mayores "Puente de Hierro" de Palencia se inaugura en el mes de abril del año 1980. En dicho momento el número de plazas de la residencia era de un total de 265. Actualmente, la capacidad máxima del número de plazas es de 102.

Es una evidencia que la población mayor aumenta considerablemente con el transcurso de los años con el aumento de la esperanza de vida, y estos son más dependientes.



La evolución de la población de la provincia de Palencia tiende al envejecimiento de los ciudadanos y ciudadanas existentes. Más del 33 por ciento de la población palentina posee más de 65 años.

La pirámide de poblacional de Palencia está claramente envejecida y ésta se agudizará aún más con el transcurso de los años futuros. La base de la pirámide es cada vez más angosta y tiende inevitablemente a engrosarse en los grupos de población adulta, adultos mayores y personas de mayor edad.

Cuenta la provincia con bajas tasas de natalidad y de mortalidad y con un crecimiento natural vegetativo negativo. Esto sumado a la búsqueda de oportunidades de nuestros jóvenes fuera de las fronteras de la Comunidad augura un futuro poco halagüeño para invertir la tendencia de la pirámide poblacional.

La población de personas mayores que residen en viviendas colectivas se ha visto incrementado en más del 90 % respecto a la contabilizada en el año 2001.

Es incomprensible que en los tiempos actuales, cuando más necesita la población palentina de personas mayores estos recursos residenciales públicos, la administración autonómica los reduzca hasta en más del 60 % en la provincia de Palencia. Cuantas más personas mayores necesitan de ayudas y apoyos residenciales la Junta de Castilla y León reduce la oferta de plazas de titularidad pública, con los consiguientes perjuicios para los bolsillos de nuestros mayores, que han de dirigirse a los Centros privados.

En la Residencia de Personas Mayores de "Puente de Hierro" de Palencia, que consta de 5 plantas, la mitad de la planta 3.^a, la mitad de la planta 4.^a y la totalidad de la 5.^a planta permanecen cerradas desde hace ya años. Esta pasividad, inacción y desinterés manifiesto por parte de la Junta de Castilla y León con respecto a la atención de las personas mayores es del todo inaceptable y reprochable.

Es incomprensible que la mitad de la tercera y cuarta planta se encuentren cerradas desde hace 5 años. Sorprende aún más que totalidad de la quinta planta de este Centro Residencial se encuentre clausurado hace ahora más de 10 años. Demuestra esto que la administración autonómica no posee un plan público de atención a personas mayores más allá de dirigirlos intencionadamente al sector privado.

Según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística la pensión media contributiva en Palencia se sitúa en 1.026,77 euros. Precio muy por debajo de los precios que operan en el mercado privado para estos servicios. Muchas personas necesitadas no se pueden permitir una atención mínimamente digna y tampoco pueden acudir al sistema público de atención autonómico porque no se poseen plazas suficientes.

Ni imaginarnos la delicada situación que padecen aquellos mayores que poseen una pensión no contributiva de 390 euros al mes como para que les requieran que abonen 1.500 euros de un Centro Residencial privado al mes.

En la provincia de Palencia se ha de aumentar las plazas de titularidad públicas existentes en el único Centro Residencial público de personas mayores existente en la provincia, principalmente por la necesidad de dichos recursos sociales que requiere y exige la población palentina y porque espacio para ello existe. Sólo falta la voluntad de ello.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para que se habiliten los espacios cerrados, la mitad de la 3.^a planta, la mitad de la 4.^a planta y la totalidad de la planta 5.^a, de la Residencia Pública de Personas Mayores "Puente de Hierro" de Palencia antes del mes de abril de 2021, con el objeto de aumentar las plazas públicas de personas mayores existentes en Palencia".

Valladolid, 17 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000969-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Soraya Blázquez Domínguez, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El principio de igualdad, y no discriminación en las Relaciones Laborales, cuenta con el reconocimiento internacional, expreso desde el 10 de diciembre de 1948, fecha en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y se les garantiza la protección contra todo tipo de discriminación.

La Constitución Española, en su artículo 14, prevé que "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión".

En este caso, el artículo 14 de la Constitución contiene una cláusula general de igualdad de todos los españoles ante la ley; cuando existe una diferencia de trato en situaciones comparables se rompe el equilibrio y el derecho debe restaurar la igualdad.



La prohibición de discriminación por razón de sexo tiene su razón de ser en la voluntad de terminar con la histórica situación de inferioridad, en la vida social y jurídica, de la mujer, la prohibición de discriminación entre sexos impone que la distinción entre los mismos sólo puede ser utilizada excepcionalmente como criterio de diferenciación jurídica, de trato entre los varones y las mujeres, resultando un principio también vigente en materia de empleo.

También, el artículo 4.2.c, del Estatuto de los Trabajadores, dentro de los derechos laborales, establece que, en la relación de trabajo, las personas trabajadoras tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español.

Del mismo modo, amplía la imposibilidad de discriminación por razón de discapacidad "siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate".

Por otro lado, en los distintos Estatutos de Autonomía, establecen, por lo general, la prohibición de cualquier discriminación de género u orientación sexual ya sea directa o indirecta y se fija el deber de los poderes públicos de la Autonomía de garantizar la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial.

La inclusión del currículum ciego dentro de los procesos de contratación en las empresas supone un avance en las políticas de contratación, evitando posibles distorsiones en los procesos de selección, de cara a eludir todo tipo de desigualdades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego".

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Rosa María Rubio Martín,
María Soraya Blázquez Domínguez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000970-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el puente románico de San Juan del Barrio de las Tenerías de Aranda de Duero como "Bien de Interés Cultural", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La relación de los arandinos con los puentes viene desde sus comienzos como localidad, pues son tres importantes los ríos que atraviesan y circundan su núcleo urbano,



el Duero, el Arandilla y el Bañuelos, dotando a Aranda de Duero de un gran patrimonio natural y arquitectónico. Hormigón, hierro, piedra y madera. De esos cuatro materiales son los diferentes puentes construidos por encima del agua.

Un puente medieval, conocido popularmente como romano, cruza el río Buñuelos; los sillares, con su único arco visible, muestran una de las mejores y más bellas postales de la localidad. Cinco caminos atraviesan el Duero por encima de sus aguas, cinco senderos hechos en el aire con hormigón y metal.

El Puente Mayor, conocido como el puente de Aranda, también medieval, pero reformado durante el s. XIX, une las dos zonas de mayor población del municipio, el casco antiguo con las afueras de Aranda, donde está el parque del General Gutiérrez y las explanadas donde se celebra el grueso del festival de música Sonorama.

Entre los diferentes puentes que tiene Aranda de Duero para comunicar sus riberas, hay que destacar el más antiguo de todos, el puente de estilo románico, que es sin duda alguna el más pintoresco de la ciudad, el más visitado por los turistas, y para algunos el más bonito, debido en parte a su entorno.

Este puente que está situado junto al Parque del "Barriles", (popular parque del río Bañuelos acotado para aves acuáticas), la Iglesia de San Juan Bautista del siglo XIV-XV, que fue declarada monumento nacional en 1982, que la actualidad es un Museo de Arte Sacro de Aranda de Duero, que fue una de las 2 iglesias sedes de Las Edades del Hombre en el año 2014, junto a la Iglesia de Santa María la Real, ambas ya reconocidas hace muchos años como Bienes de Interés Cultural.

Este puente románico no cruza el río Duero, sino uno de sus afluentes, el río Bañuelos, que vierte sus aguas al río Duero, en dirección al nuevo puente metálico popularmente llamado rojo, que atraviesa el río Duero y da paso a la orilla que conduce al GR 14. El Sendero GR 14 discurre por Castilla y León siguiendo el itinerario del Camino Natural la Senda del Duero, desde los Picos de Urbión, en la provincia de Soria, hasta Portugal. A lo largo de más de 900 km, el Sendero GR 14 pasa por enclaves monumentales, como la ciudad de Aranda de Duero.

El que llamamos "Puente Romano" y que más apropiadamente deberíamos llamar "Puente Románico", fue construido hacia el siglo III de nuestra era, dentro del Plan de Calzada Romana iniciada en "Clunia Sulpicia" y finalizada en "Plentia" (Palencia).

La rápida decadencia del Imperio Romano en esta zona y la seguida dominación visigótica alternante casi hizo desaparecer "Aratsa-Aranda" como núcleo poblacional de alguna importancia. Ello llevó consigo el abandono y posterior destrucción del "Puente Romano".

Tal vez se reconstruyó en torno al siglo XIII, por supuesto en el estilo constructivo de la época: el Románico, que hoy orgullosamente contemplamos, transitamos y ofrecemos a nuestros visitantes nacionales y extranjeros; una auténtica joya para Aranda, dentro de un marco natural absolutamente privilegiado, que tenemos que preservar a toda costa, y de ahí la solicitud del reconocimiento de la declaración de BIC.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para: "DECLARAR EL PUENTE ROMANICO DE SAN JUAN DEL BARRIO DE LAS TENERÍAS DE ARANDA DE DUERO" como "BIEN DE INTERES CULTURAL".

Valladolid, 17 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000971-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a coordinar desde la Dirección General de la Mujer un protocolo de emergencia mientras persista la falta de presencialidad de las distintas puertas de entrada de casos de violencia de género, a realizar una campaña de concienciación pública, a reforzar los servicios de la Red de atención a víctimas de violencia de género, a reforzar el servicio de atención telefónica 012 al que se derivan las llamadas del 016 y a evaluar el impacto del COVID-19 en la violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La crisis provocada por el COVID-19 es una crisis caleidoscópica que está teniendo múltiples consecuencias: la crisis sanitaria es también económica y social y está teniendo efectos devastadores en todo el mundo para la vida cotidiana de familias y personas.

Sin embargo, algunas de estas consecuencias son mucho más silenciosas y menos atendidas por parte de las administraciones públicas, que centran todos sus esfuerzos en otras cuestiones más visibles. Una de las consecuencias de la crisis será el aumento de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como el aumento de la violencia de género.



Sólo en las primeras seis semanas de confinamiento a partir del decreto de Estado de Alarma del 14 de marzo, se produjeron en España un 50 % más de llamadas al 016 y un aumento de más del 100 % de su uso *online*. Sin embargo, en el primer semestre de 2020 las denuncias se redujeron casi a la mitad que las del año anterior en el mismo período en España. En CyL la bajada fue del 9,2 %. El hecho de que en los primeros meses de pandemia hubiera un confinamiento estricto se tradujo en una convivencia constante con los agresores, un mayor aislamiento social y la falta de redes de apoyo, lo que recrudece la situación de violencia que viven muchas mujeres y el miedo a poner una denuncia.

Una vez pasada la situación inicial de confinamiento estricto, la pandemia sigue marcando otro ritmo de contacto social mucho menos cercano y constante y también modifica la situación de las que suelen ser las puertas de entrada a la detección de un caso de violencia (Centros de Salud sin presencialidad, CEAS con citas previas no siempre atendidas presencialmente, reducción de trabajo presencial en toda la administración pública, como Ayuntamientos, etc.).

De este modo, la detección y prevención de los casos de violencia de género en el contexto pandémico se dificulta, las denuncias no se realizan y la Junta de Castilla y León no ha reforzado la red de atención a víctimas de violencia de género prevista en la legislación vigente autonómica ni puesto medidas de choque para frenar la escalada de violencia contra las mujeres.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Coordinar desde la Dirección General de la Mujer un protocolo de emergencia mientras persista la falta de presencialidad de las distintas puertas de entrada de casos de violencia de género de la administración autonómica, como los Centros de Salud, CEAS u otros.

2. Realizar una campaña de concienciación pública para implicar a la ciudadanía en la detección de casos de violencia a través de entornos cercanos en el contexto de falta de contacto social.

3. Reforzar los servicios de la Red de Atención a víctimas de violencia de género, sobre todo en lo referido a asistencia psicológica y asesoramiento jurídico.

4. Reforzar el servicio de atención telefónica 012 al que se derivan las llamadas del 016.

5. Evaluar el impacto del COVID-19 en la prevención, detección e intervención de los casos de violencia de género para poder implantar otras medidas además de las expuestas en relación con las necesidades incrementadas".

En Valladolid, a 17 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000972-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en mujeres y hombres, a formar en perspectiva de género a todos y todas las profesionales que intervienen en la salud laboral y a instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El derecho a la seguridad y salud laboral viene reconocido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, el cual impone a los poderes públicos la obligación de velar por



la seguridad e higiene en el trabajo. Dicho derecho debe ser garantizado en el marco de la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de discriminación prevista en el artículo 14 de la Carta Magna, y los poderes públicos adoptar las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que señalar que no existe una política preventiva específica de riesgos laborales desagregada por sexos desde el punto de vista del marco legal vigente. Así las cosas, las normas internacionales pioneras en tratar la salud laboral de las mujeres, la cual lo han hecho pensando básicamente en políticas de salud laboral estrictamente biológicas y por tanto centradas en la maternidad (embarazo y lactancia) -como estado temporal o transitorio que merece una protección específica en el marco de las obligaciones preventivas que impone a la empresa la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo-, sin prestar la atención necesaria a otros aspectos de las condiciones laborales que también pueden afectar a su salud.

La Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el trabajo (2007-2012) partió de la idea de que las desigualdades pueden afectar a la salud y la seguridad de las mujeres en el trabajo e influir en su productividad. Por ello, la Unión Europea plantea que, si se quiere mejorar la aptitud para el empleo y la calidad de la vida profesional, hay que progresar en el ámbito de la igualdad de género y tener más en cuenta los aspectos de seguridad y salud específicos de las mujeres. No debemos obviar que la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales cobra también fuerza en la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020.

Avanzar hacia la efectividad y eficacia de las medidas de prevención de riesgos laborales, incorporando la perspectiva de género, nos permitirá dar un paso muy importante para mejorar las condiciones de trabajo, lograr la igualdad de oportunidades de todas las personas trabajadoras y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas.

La segregación del mercado laboral (tanto de carácter horizontal como vertical), la precariedad laboral, la división sexual del trabajo y asignación de roles (productivo y reproductivo). La necesidad de aplicar la perspectiva de género a la seguridad y salud en el trabajo se debe a dos motivos principales: la generalización de la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, y el hombre como patrón de salud en la definición de enfermedades y riesgos laborales que normativamente siga siendo un modelo genérico, aunque se tenga evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos afectan de manera desigual en hombres y las mujeres generando segregación del mercado laboral (tanto de carácter horizontal como vertical), la precariedad laboral, la división sexual del trabajo y asignación de roles (productivo y reproductivo).

La carga del trabajo no remunerado es el doble de las mujeres respecto del que realizan los hombres, el cuidado de los y las menores y el trabajo doméstico, a pesar de las normas de corresponsabilidad, aunque recae mayoritariamente sobre las mujeres. Este dato no es irrelevante a la hora de incorporar la perspectiva de género en la salud laboral. Ignorar esta realidad es una discriminación indirecta que afecta a la calidad de vida y salud de las mujeres.

Es un hecho evidente que las responsabilidades familiares incrementan los riesgos laborales en interactuar con ellos. Así, según afirma la doctrina científica especializada, «los problemas de la vida privada junto con los laborales generan una sinergia negativa



y una mayor predisposición al *burnout*» y, por tanto, no puede desvincularse uno y otro ámbito y no puede exigirse una única causalidad para considerar el descrito como un riesgo laboral.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se puede concluir que hombres y mujeres se sitúan en condiciones y posiciones sociales y económicas diferenciadas en el mercado de trabajo, y por lo tanto están expuestos a riesgos diferentes y desarrollarán problemas de salud diferentes. En este sentido, en las actividades desarrolladas predominantemente por las mujeres, los riesgos más frecuentes son los relacionados con posturas de trabajo inadecuadas, largas jornadas de pie (bipedestación), trabajos repetitivos y exposición a agentes químicos y biológicos. Mientras que en los trabajos ocupados mayoritariamente por hombres predominan los riesgos relacionados con la seguridad y la manipulación manual de cargas. En términos generales, si los hombres trabajan más en la construcción y en la industria, los riesgos de seguridad e higiene estarán más presentes en sus entornos de trabajo, mientras que la presencia mayoritaria de las mujeres en las actividades de servicios las expondrá principalmente a riesgos ergonómicos, psicosociales y también higiénicos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en mujeres y hombres, tanto en los estudios y análisis sobre factores de riesgo como la influencia del conocimiento de seguridad y salud laboral.

2. Formar en perspectiva de género a todos y todas las profesionales que intervienen en la salud laboral, tanto en la valoración de los riesgos como con las consecuencias de las patologías y accidentes laborales.

3. Instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, incorporando la perspectiva de género tanto en la prevención como en la gestión de riesgos laborales".

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000973-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas para resolver el problema de las plazas de difícil cobertura, fomentar la cobertura de vacantes en Aranda de Duero y su comarca e iniciar las obras del Hospital en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

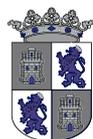
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El problema de la falta de profesionales sanitarios en nuestra Comunidad es una constante que cada vez se enquistará más y para el que no se están poniendo suficientes medidas que permitan atraer profesionales a los llamados puestos de difícil cobertura.

Hace ya más de diez años desde la propia Consejería de Sanidad se realizó un Plan para cubrir las vacantes y fidelizar profesionales, especialmente en la Atención Primaria en el medio rural y también en Atención Especializada de los hospitales comarcales y



de menor tamaño de las capitales, que son los que presentan mayores dificultades para ser cubiertos. En el año 2019 se aprobó el DECRETO-Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad, que especifica medidas de incentivación económica y fidelización de los sanitarios de Medicina Familiar y Comunitaria.

Dos años después de la aprobación de este Decreto, los problemas de cobertura no sólo no han mejorado, sino que cada vez hay más vacantes sin cubrir.

Algunas zonas de nuestra Comunidad vienen sufriendo estos problemas de cobertura desde hace años y cada vez se hace más insostenible. Es el caso de Aranda de Duero y su comarca, donde existen tres Centros de Salud en Aranda, uno en Huerta del Rey y otro en Roa de Duero, y cuya atención hospitalaria se da en el Hospital Santos Reyes.

Las cartillas asignadas al Hospital Santos Reyes son unas 60.000 y los Centros de Salud mencionados junto a decenas de consultorios locales de la comarca son los que dan la cobertura sanitaria de Atención Primaria a toda la comarca de la Ribera burgalesa.

Tanto en el Hospital Santos Reyes como en los Centros de Salud se vienen arrastrando carencias.

En el centro hospitalario faltan en este momento profesionales en los servicios de Oncología, Ginecología, Radiología, Anestesiología, Dermatología, Digestivo y Geriátrica. De los ocho puestos de Medicina Interna que existen, cuatro están vacantes. Los MIR que hay en este momento de último año no van a optar por cubrir plaza en el Santos Reyes. Faltan también 14 TCAE.

La Zona de Salud de Roa de Duero ha denunciado la falta de profesionales de Medicina Familiar sobre todo en los últimos dos años, siendo la máxima falta a principios del pasado año 2020, cuando de 14 profesionales en plantilla llegaron a quedarse en 8.

La última gota llegó en el pasado mes de enero, cuando 84 pueblos de la zona se quedaron sin servicio de pediatría a consecuencia de un concurso de traslados que una vez más estuvo mal planificado. Aunque esta cuestión se ha resuelto parcialmente y ahora únicamente está sin cubrir una de estas plazas en el Centro de Salud Aranda Rural, lo cierto es que estas soluciones son temporales, pues estos profesionales optan por acudir a otros lugares en cuanto pueden.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha nuevas medidas más allá de las contempladas en el Decreto-ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad, que han demostrado ser ineficaces para resolver el problema de las plazas de difícil cobertura.

2. Fomentar la cobertura de vacantes en Aranda de Duero y su comarca, que arrastran déficit desde hace años tanto en Atención Especializada como en



Atención Primaria, con un plan de choque específico para la comarca incentivando económica y laboralmente las plazas de esta zona.

3. Iniciar cuanto antes las obras del Hospital en Aranda de Duero para que sea una realidad en 2023, como reclamo para que nuevos especialistas puedan ocupar las vacantes actuales en un hospital más moderno, amplio y de mayor calidad asistencial".

En Valladolid, a 19 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000974-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por la enfermedad celíaca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Enfermedad Celíaca (EC) es una enfermedad de naturaleza autoinmune inducida por la ingesta de gluten y que genera sintomatología muy diversa así como procesos patológicos variados. Entre sus síntomas digestivos principales están los vómitos, diarreas, dolor abdominal, pérdida de peso, hinchazón, estreñimiento, náuseas y otros trastornos. Además, más de la mitad de los adultos con esta enfermedad tienen otros síntomas derivados de la mala absorción de nutrientes por el daño de las vellosidades intestinales como puede ser la anemia, úlceras bucales, pérdida de densidad ósea, dermatitis, dolores de cabeza, fatiga, dolor articular, etc. No hay tratamiento farmacológico por lo que la única posibilidad para las personas que sufren la Enfermedad Celíaca es llevar una dieta libre de gluten.



El problema radica en que adquirir productos sin gluten eleva sustancialmente la cesta de la compra. El "Informe de precios sobre productos sin gluten 2021" de la Federación de Asociaciones de Celíacos de España calcula que el gasto mensual en productos sin gluten frente a aquellos que lo tienen es de 77,89 euros más, y siendo 934,69 euros más en el cómputo anual. El pasado año 2020 ha supuesto un plus de gasto en su cesta de la compra debido a la falta de disponibilidad de algunos productos en los establecimientos y a las restricciones de movilidad que impiden acudir a hipermercados donde los precios resultan más baratos, elevando a 1.070 euros la diferencia de la cesta de compra.

Los alimentos que más elevan su precio son además los de primera necesidad, como harinas, pan, galletas o similares.

Desde FACE se viene reclamando que desde las administraciones públicas se den ayudas para hacer frente a este gasto añadido, dado que las personas que padecen celiaquía están obligadas a comprar estos productos. Además, dado que existe un factor hereditario, es frecuente que una misma unidad familiar tenga a varias personas que necesitan de estos productos, lo que eleva aún más la compra.

Distintas Comunidades Autónomas han habilitado líneas de ayuda anuales para que las familias puedan hacer frente a este gasto añadido. Así, Navarra o Extremadura o algunas Diputaciones como la de Vizcaya tienen habilitadas ayudas para las familias que lo requieran. Lógicamente, lo ideal es habilitar ayudas para aquellas familias con rentas bajas o medias cuyo gasto añadido en la adquisición de alimentos de primera necesidad puedan ver comprometida la economía familiar.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por la enfermedad celíaca para que puedan hacer frente a la compra de alimentos cuya cuantía se estipulará en función de los miembros de la unidad familiar que lo requieran y del nivel de renta de las mismas, para beneficiar a las rentas bajas y medias".

En Valladolid, a 19 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000975-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a poner en valor la labor realizada por la Asociación Sad Hill y a colaborar la Consejería de Cultura en el año 2021 para que pueda llevar a cabo su iniciativa de extensión a otros lugares de la comarca que también sirvieron como escenario de "El bueno, el feo y el malo", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En el año 1966 la provincia de Burgos tuvo la oportunidad de acoger parte del rodaje de la película *El bueno, el feo y el malo* de Sergio Leone, una de las mejores películas de la historia del cine.

La cinta fue grabada en Roma y en España, en las provincias de Burgos, Madrid y Almería. Los escenarios elegidos en Burgos se sitúan en el Monasterio de San Pedro de Arlanza, entre Covarrubias y Hortigüela, cerca del pueblo de Carazo y en el cauce del río Arlanza. Entre Santo Domingo de Silos y Contreras se encuentra el que fuera el lugar de rodaje más emblemático: el que da vida a la última escena de la película en el Cementerio de Sad Hill.



A raíz de la iniciativa llevada a cabo por el Colectivo Arqueológico y Paleontológico de Salas de los Infantes, la Asociación Serranomatiega, la visita del investigador y escritor Carlo Gaberscek y las jornadas celebradas en 2004 y 2006 junto con integrantes de la Asociación CINEAL (José Enrique Martínez Moya y Juanen Pérez Miranda entre otros) nace la Asociación Cultural Sad Hill con personas de los pueblos de alrededor que quieren poner en valor los paisajes y la cultura del entorno que décadas antes había utilizado Sergio Leone para el desarrollo de su trama.

Desde entonces, la Asociación ha realizado una labor incansable, que se traduce de forma especial en la restauración del cementerio y la celebración en el año 2016 del 50 Aniversario del rodaje del film.

En el año 2019 se realizó bajo la dirección de Guillermo de Oliveira el largometraje documental *Desenterrando Sad Hill*, ganador de la Medalla del Círculo de Escritores Cinematográficos 2019, nominado a Mejor Largometraje Documental en los Premios Forqué 2019 y a Mejor Película Documental en la 33 Edición de los Premios Goya.

A día de hoy el cementerio "desenterrado" cuenta con 5.000 tumbas a través del apadrinamiento de las mismas. Con este apadrinamiento, donaciones desinteresadas y la aportación de empresas y Ayuntamientos de la zona la Asociación ha ido logrando la financiación necesaria para realizar multitud de actividades culturales.

Estrenado 2021 los nuevos proyectos de la Asociación se centran en extender los proyectos más allá del Cementerio ubicado en el valle de la Mirandilla. En concreto, quieren que el resto de escenarios de la comarca sean puestos en valor y llevar a cabo iniciativas en lugares como el Monasterio de San Pedro de Arlanza, para lo que han empezado a reclamar apoyo institucional.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer y poner en valor la labor realizada por la Asociación Sad Hill a través de la colaboración con la misma para el desarrollo de sus actividades culturales.

2. Colaborar con una inversión concreta por parte de la Consejería de Cultura en el año 2021 para que puedan llevar a cabo su iniciativa de extensión a otros lugares de la comarca que también sirvieron como escenario de *El bueno, el feo y el malo*.

3. Fomentar la colaboración entre las entidades locales de la zona, la Consejería de Cultura y el Ministerio de Cultura para lograr los dos puntos anteriores".

En Valladolid, a 22 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000976-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar el Parque Natural Sabinares del Arlanza-La Yecla con distintas actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En diciembre de 2020 se publicó en el BOCYL la Ley por la que se declaraba Parque Natural Los Sabinares del Arlanza-La Yecla.

Una declaración de Parque Natural siempre supone una mayor protección del espacio, mejoras en la conservación y la puesta en valor de un espacio natural, histórico y cultural. Es por ello que esta declaración es una muy importante noticia para esta zona de la provincia de Burgos que logró la unanimidad de todos los partidos políticos para su aprobación en las Cortes de Castilla y León.



El Parque Natural Los Sabinares del Arlanza-La Yecla tiene dos reclamos fundamentales: los extensos y mejor conservados sabinares de todo el planeta y el desfiladero de la Yecla, estrecha garganta excavada en la caliza de enorme belleza. Pero además, el Parque Natural cuenta con otros encantos naturales como son el valle medio del Arlanza, las Peñas de Cervera, el cañón del Matavicias, la meseta de Carazo, el monte Gayubar y la sierra de Las Mambias. A esto hay que añadirle su interés ornitológico y su vegetación.

Desde un punto de vista patrimonial e histórico, encontramos enclaves como el magnífico Monasterio de San Pedro de Arlanza, Santo Domingo de Silos, con uno de los claustros románicos más magníficos de la geografía española, y municipios como la villa de Covarrubias.

Así, los 39.000 metros cuadrados de Parque y al que pertenecen 21 municipios, se convierten en una oportunidad para la zona, que puede y debe potenciarse una vez realizada esta Declaración, con inversiones y medidas concretas. Los Sabinares del Arlanza-La Yecla puede ser un reclamo turístico, deportivo, cultural e incluso enológico a través de los vinos del Arlanza, pero para ello necesita un mayor apoyo institucional y el compromiso de actuaciones concretas para aprovechar todas sus potencialidades al máximo.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promocionar el Parque Natural Sabinares del Arlanza-La Yecla con las siguientes actuaciones:

a. Fomentar las rutas senderistas y ciclistas de la zona con una correcta señalización y mejora de los senderos e informando en las Oficinas de Turismo de los municipios que conforman el Parque de las mismas.

b. Invertir en actividades educativas, medioambientales, culturales y de cualquier otro tipo en relación con el Parque.

c. Realizar campañas de publicidad y difusión del Parque para aumentar el número de visitantes, desde una visión de turismo rural y sostenible.

d. Trabajar en la correcta conservación de los elementos patrimoniales de la zona, como el Monasterio de San Pedro de Arlanza, la Iglesia de Santo Tomás y Colegiata de Covarrubias o la localidad de Castroceniza.

e. Promover la D. O. Vino del Arlanza como un reclamo añadido a las potencialidades del Parque".

En Valladolid, a 22 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000977-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a crear una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de Valladolid en el municipio de Arroyo de la Encomienda, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, como responsable directa, tiene el deber de facilitar que todos y todas las alumnas de Castilla y León puedan acceder en igualdad de condiciones a toda la oferta educativa, y entre esta oferta se encuentra sin duda la enseñanza oficial de idiomas.

El conocimiento de idiomas, en estos momentos, es una herramienta fundamental a la hora de encontrar trabajo en un mercado laboral cada día más competitivo y más globalizado.



Cada vez hay más alumnos y alumnas que acceden a estos estudios, pero existe un alto número de ellos que no pueden acceder a los mismos por no disponer de transporte, el transporte público no tiene las frecuencias adecuadas a los horarios del centro, o bien por encontrarse demasiado lejos de los centros públicos de idiomas.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son en la actualidad una oferta educativa muy atractiva, ya que en estos centros se imparten unos cursos de gran calidad y a precios muy razonables. Es necesario poco a poco descentralizar estos centros, aumentando las extensiones acordes a las necesidades de la ciudadanía.

Actualmente la provincia de Valladolid dispone de cuatro centros situados en Valladolid, Medina del Campo, Laguna de Duero e Íscar. El municipio de Arroyo de la Encomienda, con una población estudiantil muy elevada, resulta un enclave muy atractivo para realizar este tipo de estudios.

A todo ello habría que sumar que actualmente Arroyo de la Encomienda cuenta con dos Centros de Enseñanza Secundaria que podrían optimizar sus instalaciones albergando, en sesiones de tarde, una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en este municipio de Valladolid.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a Crear una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de Valladolid en el municipio de Arroyo de la Encomienda".

Valladolid, 23 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo y
Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000978-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a que, en las contrataciones de servicios externos de cafetería y restauración que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, uno de los requisitos sea que estos tengan, al menos, una opción de menú libre de gluten en su carta, a que las máquinas expendedoras de alimentos tengan, además de los productos habituales, productos libres de gluten, tanto dulces como salados, y a realizar campañas de información, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Luis Briones Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Según ACECALE (Asociación de Celiacos de Castilla y León) la enfermedad celiaca se define como "una enfermedad multisistémica con base autoinmune provocada por el gluten y prolaminas relacionadas, en individuos genéticamente susceptibles, y se caracteriza por la presencia de una combinación variable de: manifestaciones clínicas dependientes del gluten, anticuerpos específicos de EC, haplotipos HLA DQ2 o DQ8 y enteropatía. Esta definición fue actualizada por la ESPGHAN, Sociedad Europea de Gastroenterología Pediátrica, Hepatología y Nutrición en 2012.

Cuando se dice que es una enfermedad sistémica es porque la enfermedad no afecta únicamente al aparato digestivo, sino que cualquier otra función del organismo puede verse alterada, siendo habitual que existan problemas reumatológicos, endocrinos, neurológicos, psiquiátricos, dermatológicos o reproductivos, que de hecho son más frecuentes que los síntomas puramente intestinales".



La enfermedad celíaca puede aparecer a cualquier edad y puede presentar síntomas o no, y esto puede provocar problemas para diagnosticar la enfermedad. Los síntomas pueden ir desde la pérdida de peso a (en algunos niños y niñas) tener retrasos en el crecimiento. También la celiaquía puede tener otros síntomas como vómitos, anemia o diarrea.

Para las personas celiacas es importantísimo no consumir gluten por el grave riesgo que supone para su salud y el único tratamiento que existe actualmente para estas personas es retirar el gluten de dieta.

El artículo 43 de la Constitución Española establece el "derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios". Por su parte, el artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece el "derecho de todas las personas a la protección integral de su salud y obliga a los poderes públicos a velar para que este derecho sea efectivo".

Teniendo esto en cuenta, las administraciones públicas deben de dar ejemplo y han de facilitar que todos los ciudadanos y ciudadanas que padecen esta enfermedad puedan disponer de menús y productos libres de gluten en, al menos, todas las cafeterías, zonas de restauración y máquinas de *vending* ubicados en los centros dependientes administrativamente de estas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, en aplicación de los artículos 43 de la Constitución Española y 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en las contrataciones de servicios externos de cafetería y restauración, que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, uno de los requisitos sea que éstos tengan, al menos, una opción de menú libre de gluten en su carta.

2. Que en las contrataciones de servicios de *vending* que celebre la Junta de Castilla y León o los órganos dependientes de la misma, se incluya la cláusula de que las máquinas expendedoras de alimentos han de tener, además de los productos habituales, productos libres de gluten, tanto dulces como salados.

3. Realizar campañas específicas de información, actuación y concienciación sobre la enfermedad celíaca".

Valladolid, 24 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Luis Briones Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000979-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a hacer cumplir con el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, a los sitios web de la Junta de Castilla y León que se relacionan y antes de mayo de 2021, para que así puedan poseer el certificado de accesibilidad que establece la normativa, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

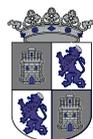
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, estipula, en su Disposición Final 5.ª, que el presente Real Decreto entraría en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín



Oficial del Estado, excepto para los sitios web, respecto de los cuales las disposiciones previstas en los artículos 10.2.b), 12 y 13 serían de aplicación al año de la entrada en vigor de este real decreto, y a los dos años para los sitios web ya publicados.

Teniendo esto en cuenta, a fecha 20 de septiembre de 2020 todos los sitios web de los organismos del sector público han de cumplir con la normativa de accesibilidad relacionada.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer cumplir con el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, a los sitios web de la Junta de Castilla y León que se relacionan y antes de mayo de 2021, para que así puedan poseer el certificado de accesibilidad que establece la normativa:

1. Consulta de Convenios
2. Consulta de Fundaciones
3. Consulta de Asociaciones
4. Procesos Electorales Autonómicos
5. Bolsas de Empleo
6. Oposiciones
7. Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos
8. Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos
9. Oficina para la Competitividad Empresarial
10. Programa Gestidi
11. Red de Emprendimiento e Innovación
12. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
13. Portal de Salud
14. Eclub
15. Eteso
16. Ireso
17. Carné Joven Virtual de Castilla y León
18. Portal Joven de Castilla y León
19. Lugares para la realización de actividades de tiempo libre en Castilla y León
20. Conciliamos
21. Subvenciones de Guarderías
22. Convivencia escolar



- 23. Formación Profesional**
- 24. Educación Aprendizaje a lo largo de la vida**
- 25. Centro de Recursos OnLine**
- 26. Directorio de Centros**
- 27. Ciberacoso**
- 28. Educacyl**
- 29. Alumnado**
- 30. Profesorado**
- 31. Familias**
- 32. Universidades**
- 33. Consejo Escolar**
- 34. Direcciones Provinciales**
- 35. Inspección**
- 36. Centros**
- 37. Fílmoteca de Castilla y León**
- 38. Cocinandocontrufa**
- 39. Museo Etnográfico**
- 40. Congresosele**
- 41. FacylFestival**
- 42. CircoCyl**
- 43. Escenariopatrimoniocyl".**

Valladolid, 24 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Alicia Palomo Sebastián y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000980-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León ha asumido en Comisión de estas Cortes de Castilla y León la puesta en marcha, por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, de la moderna figura del *compliance*, consistente en el asesoramiento jurídico preventivo mediante la adopción de medidas de cumplimiento normativo y de control en el sector público de la Comunidad de Castilla y León, de forma especial en sus empresas públicas.

Entre otras cosas, ello supone la puesta en funcionamiento de un programa que incluya medidas de vigilancia y control para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.



Con el fin de mitigar la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se permite la implantación de los denominados modelos de prevención también denominados programas de cumplimiento.

Y estando pendiente en esta legislatura el comprometido desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, tales nuevos cometidos de la Dirección de los Servicios Jurídicos deben contemplarse en dicha norma, para que, tras su aprobación, se proceda a su inmediato desarrollo respecto a las empresas públicas de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, debiendo incluir entre las funciones de los Servicios Jurídicos autonómicos el asesoramiento jurídico preventivo mediante la adopción de medidas de cumplimiento normativo y de control en el sector público de la Comunidad de Castilla y León, y asimismo se proceda, en ejecución del mismo, a la aprobación de los instrumentos de establecimiento de políticas de control y gestión de riesgos en cuanto a la responsabilidad penal de las empresas públicas de Castilla y León".

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000981-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

La Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, desarrolla el mandato constitucional del artículo 119 de la Constitución, "La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar".

Una de las consecuencias del reconocimiento de dicho derecho es poder contar con un abogado, cuya retribución correrá a cargo de la administración. Los abogados de oficio cobran por su trabajo, una retribución preestablecida en un baremo público en función de la actuación profesional concreta llevada a cabo.



Sin embargo, los Letrados del Turno de Oficio no cobran lo mismo, ya que su retribución depende del territorio donde ejerzan su profesión, siendo la realidad que en las CC.AA. que no tienen transferidas las competencias en materia de justicia las retribuciones de los Letrados de Turno de Oficio son significativamente inferiores a las de otras autonomías con competencias en dicha materia.

Es clave, para no incurrir en discriminaciones y en desigualdades, que dichas retribuciones sean igualitarias y homogéneas, y resulta, cuanto menos sorprendente, que a igual trabajo los honorarios sean menores.

Sin perjuicio de la oportunidad de resaltar que las retribuciones de los Letrados del Turno de Oficio, en general, no son acordes al trabajo y responsabilidad asumida por estos profesionales, es incuestionable que las retribuciones deben ser idénticas en todo el territorio nacional. Por eso consideramos que las dependientes del Ministerio de Justicia deben adecuarse, al alza, proporcionalmente a las que se perciben en las CC.AA. con competencias en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a los efectos de regularizar las retribuciones de los Letrados del Turno de Oficio (territorio común), para igualarlas a los honorarios percibidos por ese concepto, en las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, así como que se mantenga el abono mensual a los profesionales".

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000982-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar la implementación de la Agenda 2030 en nuestra Comunidad, sellando alianzas que faciliten el objetivo que se persigue y fijando unos ejes de acción futura, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

El 29 de junio de 2017, el Pleno de las Cortes aprobó, entre otras, una Resolución instando a la Junta de Castilla y León a que elabore un documento que recoja las directrices para la implementación en Castilla y León de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 aprobada por Naciones Unidas. Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2018 se aprobaron las Directrices de implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León.

Las Directrices fueron una apuesta institucional por la sostenibilidad económica, medioambiental y fundamentalmente social, bajo el paraguas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es ahora, pasados dos años, se ha efectuado la primera evaluación para medir su eficacia y efectos en la sociedad de Castilla y León.



La Agenda y las directrices tienen una naturaleza instrumental, y actúan de guía y referencia para facilitar la consecución de una calidad de vida y un *statu quo* a los castellanos y leoneses. Estas Directrices perseguían "localizar" la satisfacción de los ODS en el territorio de la Comunidad, bajo la premisa de "no dejar a nadie atrás". Y se configuran como la guía para el ejercicio de las políticas públicas de forma más eficaz, eficiente y efectiva.

El informe de evaluación presentado, y publicado en la web jcyL, analiza las acciones más singulares que se han llevado a cabo estos años con el propósito de dar satisfacción a las metas contempladas en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incorpora, a su vez, un anexo con los indicadores de partida y su situación comparativa transcurridos dos años. Los datos han sido facilitados por cada Consejería en atención a su propia elaboración o a los datos INE disponibles.

Procede destacar singularmente la perspectiva de coherencia de políticas que coadyuvan desde diferentes ámbitos competenciales dentro de la Administración Autonómica a la consecución de las metas.

La evaluación también contempla, de forma particular, la grave crisis sanitaria y sus repercusiones económicas y sociales, que nos han acuciado el presente año, y por ello se referencia singularmente lo actuado con el propósito de dar la mejor de las atenciones y respuestas en los diversos ámbitos de lo público, a los castellanos y leoneses.

Esta coherencia de políticas subyace en los hitos de relevancia que se destacan de cada uno de los ODS. A tal fin, se ponen aquí de manifiesto políticas consolidadas con otras de nueva implantación que dan cabida heterogéneamente a múltiples actores públicos y privados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Continuar la senda de implementación de la Agenda 2030 en nuestra Comunidad involucrando al resto de administraciones territoriales y actores públicos y privados en la satisfacción de los ODS para hacer posible conseguir una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

2.- Ejercer dicho liderazgo, sellando alianzas que faciliten el objetivo que se persigue.

3.- Que en ese espíritu de mejora constante para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Junta de Castilla y León apruebe, a nivel interno, unos ejes de acción futura con el propósito de que las diferentes políticas públicas de cada Consejería se lleven a cabo de forma coordinada bajo un enfoque abierto, social, participativo, de inclusión, y con criterios de sostenibilidad económica, medioambiental y social".

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000983-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una encuesta enfocada a mujeres y jóvenes del medio rural para conocer cuál es su situación real, inquietudes y demandas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Castilla y León ha perdido 77.134 habitantes en los últimos 5 años, según los datos que pueden extraerse de la web de la Junta de Castilla y León. La mayoría de ellos eran jóvenes, muchos del medio rural, y en su mayoría mujeres. Todo ello hace que nuestra Comunidad sea la que más habitantes pierde cada año y por lo tanto la que más sufre la despoblación de todo el país.



Las previsiones publicadas por el INE indican que Castilla y León perderá un 10 % de la población en los próximos 15 años, la cifra más alta de toda España, por lo que se desprende que, en el futuro, lejos de mejorar la situación, empeorará.

Los sectores más vulnerables de la población son los que más problemas tienen para permanecer en nuestra Comunidad, y así lo reflejan los datos. Es el caso de las mujeres: según los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2020, el 56,9 % de las personas en paro eran mujeres, trece puntos por encima de los hombres.

Los jóvenes son el otro segmento de la población que más problemas tienen para permanecer en nuestra Comunidad, especialmente en zonas rurales. Según los propios datos de la Junta de Castilla y León en los últimos 5 años, la Comunidad ha perdido 67.402 menores de 35 años. Una cifra muy elevada, que confirma el descenso constante de la población en nuestra tierra.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se es consciente del problema o, al menos, así se desprende de las dos encuestas que promovieron en 2020, que trataban de saber más datos de las mujeres y de los jóvenes. Dichas encuestas, no obstante, cuentan con toda una serie de notorias carencias.

Por un lado, el tamaño de la muestra de población que participó en la misma se antoja bastante reducido, no permitiendo extraer una idea que se pueda presumir como general acerca de cuál es la verdadera situación en la Comunidad.

Asimismo, se trata de encuestas muy simples, que revelan datos muy básicos los cuales no permiten conocer con certeza y con la necesaria profundidad cuál es la realidad. Por ejemplo, el apartado relativo a la formación agraria, donde un elevado porcentaje de los encuestados considera que tiene formación necesaria para incorporarse al sector agrario, no se les con la que acreditar la misma.

Por otro lado, se trata de encuestas que cuentan contenían sesgos, por ejemplo, si los encuestados contestaban que no se quería ser agricultor, la encuesta finalizaba. En el caso de la encuesta a mujeres sucedía algo similar, la propia formulación de las preguntas condicionaba las respuestas, por lo que el resultado de la misma está sesgado.

A todo ello, hay que añadirle que solo se podía acceder a la encuesta a través de internet, en la página web de la Consejería, lo que suponía la exclusión de una parte importante de la población que no tenga la oportunidad de utilizar ese medio, o directamente desconozca que se está realizando la encuesta.

Por todo ello, concluimos que debe hacerse una encuesta bien estructurada, con profundidad y sin sesgo, y para ello es importante hacer una buena selección de las preguntas, saber lo que se quiere conocer y utilizar diferentes medios para realizar la encuesta. De esta manera se permitirá profundizar mucho más en el conocimiento de las inquietudes de las mujeres y los jóvenes y poder trabajar en la resolución de sus problemas y el cumplimiento de sus demandas.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una encuesta enfocada a mujeres y jóvenes del medio rural para conocer cuál es su situación real, y poder dar respuesta a sus inquietudes y demandas de manera más eficaz".

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
Alicia Palomo Sebastián,
José Luis Vázquez Fernández y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000984-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción del centro de salud Segovia IV en el barrio de Nueva Segovia, en el primer semestre de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Jesús Puente Alcaraz y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

El centro de salud Segovia IV es una demanda histórica de la ciudad. Su construcción viene recogida en el Plan de Infraestructuras 2002-2010.

Hay que recordar que el proyecto de ejecución ha sido redactado por la empresa adjudicataria, Unión Temporal de Empresas (UTE) Atienza-Jiménez-Cruz-NEILA ARQUITECTURA SLP. De acuerdo con este, nuevo centro de salud contará con una superficie útil de 2.807 m². Incluirá 30 consultas de médicos de familia, enfermería, pediatría y todo lo necesario para dar un servicio propio de un centro de salud.



Los habitantes del barrio de Nueva Segovia llevan demandado su construcción desde hace más de 15 años. Durante una década la Junta de Castilla y León prometió su construcción, pero nunca cumplió. No se avanzó en el proyecto, ni se consignó ninguna partida económica para iniciar el proyecto. Finalmente, apareció por primera vez recogido en los presupuestos de 2016, como un proyecto plurianual, para el que se dotó de 200.000 euros en 2016, 500.000 euros en 2017, 1.000.000 de euros en 2018 y 3,6 millones, a partir de 2019. En total, 6,3 millones de euros, repartidos en 4 anualidades, es el presupuesto actual.

Nada de esto se ha cumplido, ni lo que marcaba el Plan de Infraestructuras, ni lo que reflejaban los presupuestos de la Junta de Castilla y León, ni lo que prometió la consejera de Sanidad, ante una pregunta oral en Pleno sobre este tema, realizada por el procurador socialista Sergio Iglesias Herrera, el 17 de diciembre de 2019. En ese Pleno, además de reconocer que se había demorado demasiados años su construcción, confirmó que se estaba redactando el proyecto y se entregaría en marzo de 2020 y una vez aprobado se sacarían los pliegos, se licitaría y comenzaría su construcción.

La asociación San Mateo del barrio de Nueva Segovia ha denunciado, en noviembre de 2020, que la Junta de Castilla y León les ha informado de que la licitación ya no se hará en 2020, sino a finales de 2021, con lo que las obras no comenzarían hasta 2022. Ante este hecho, se formuló una pregunta escrita por parte de los procuradores socialistas segovianos, y la respuesta confirmaba el nuevo retraso.

La entrega del proyecto de ejecución previsto para marzo de 2020 fue entregado finalmente en junio de 2020, siendo supervisado favorablemente a fecha de 27 de noviembre de 2020. En la respuesta a la pregunta escrita no se hace referencia a la previsión de inicio de la obra. Únicamente se hace referencia al periodo de ejecución, 20 meses, y al presupuesto base de licitación, 5.994.110,10 euros.

En definitiva, un nuevo retraso de este proyecto, que además no solo afecta al barrio de Nueva Segovia, ya que va a dar servicio a Segovia IV, Segovia Rural Este y Segovia Rural Oeste. Un nuevo incumplimiento de un proyecto que, en su última previsión, reflejada en los presupuestos, decía que finalizaría en 2019. No ha sido así, ya que aún ni se ha iniciado, por lo que es necesario que se licite ya el proyecto, y que se acorten los plazos, para que este barrio y resto de personas a los que dará servicio puedan disponer de esta infraestructura cuanto antes. Más en estos momentos, en los que Segovia ha demostrado tener una insuficiencia de infraestructuras sanitarias.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda de 500.000 euros en los presupuestos de 2021, para dar un mayor impulso al proyecto y poder recuperar parte del tiempo perdido, pero PP y Ciudadanos votaron en contra de la propuesta, que fue rechazada.

A principios de la legislatura ya se presentó una Proposición No de Ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista instando a su construcción. Ahora presentamos otra, que viene a completar y actualizar la anterior, ya que, en dos años de legislatura, ni se ha debatido, ni se han iniciado las obras del centro de salud Segovia IV, siendo la única novedad un nuevo retraso.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- **Iniciar la construcción del centro de salud Segovia IV en el barrio de Nueva Segovia, en el primer semestre de 2021.**
- **Consignar la financiación necesaria para finalizar las obras antes del 31 de diciembre de 2022".**

Valladolid, 26 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Jesús Puente Alcaraz y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000985-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de FP en el barrio de San Lorenzo en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El barrio de San Lorenzo en Segovia lleva décadas esperando a que se construya un instituto de Educación Secundaria y de Formación Profesional que dé servicio al barrio. En 2009, el Ayuntamiento de Segovia puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para su construcción. En cambio, no es hasta 2015 cuando la Junta los recibe formalmente. Después de tantos años, la Junta finalmente inició la construcción del centro de Formación Profesional en primavera de 2019 con la previsión de que su puesta en funcionamiento fuera el curso 2020-2021, quedando para la segunda fase la construcción del instituto de Educación Secundaria.

La Junta de Castilla y León adjudicó el contrato de las obras del edificio de FP a la UTE Padecasa-Onsaze por un plazo de ejecución de 18 meses y un presupuesto de seis millones de euros (6.056.111 euros), con impuestos incluidos. Respecto al IES, el coste estimado de la ejecución total es de 6.236.984 euros. El edificio tendría capacidad



para un total de 500 plazas escolares, para los cuatro cursos de ESO (Educación Secundaria Obligatoria), con tres líneas por curso (previsión máxima de 30 personas por aula), lo que suma hasta 360 alumnos y dos líneas de Bachillerato (Ciencias y Sociales).

La obra del centro de FP comenzó poco después de la firma del contrato que se formalizó en abril de 2019. En verano de ese mismo año, ya comenzaron los problemas. Al realizar la excavación para la cimentación, se detectaron escorrentías de agua que no estaban previstas en el proyecto. Esto obligó a la empresa a solicitar un modificado del contrato. La Consejería aprueba el modificado para la continuación de las obras conforme a una propuesta técnica elaborada por la dirección facultativa. La empresa decide no continuar con la obra al estar disconforme con el importe de la modificación.

Mientras tanto, los meses pasan con la obra parada sin tener una respuesta clara de la Delegación Territorial de la situación de la obra. Finalmente, tras una pregunta escrita registrada el 11 de noviembre de 2020, la Consejería reconoce la situación y la posibilidad de tener que llegar a la resolución del contrato, lo que implicaría tener que volver a sacar a licitación la obra. En la propia respuesta, realizada el 8 de enero de 2021, se reconoce que, de llegar a esta situación, implicaría un nuevo retraso, de un año más.

El día 17 de febrero, la Delegación Territorial a través de un comunicado de prensa confirma la rescisión del contrato, que conllevará un retraso de unos 8 meses, ya que debe liquidarse el contrato y sacar una nueva licitación.

El centro de Formación Profesional debía estar en funcionamiento en septiembre de 2020, y ahora ya sabemos que es muy probable que un año después de que debiese estar en funcionamiento seguramente ni siquiera se hayan retomado las obras. Teniendo en cuenta que el retraso de su puesta en marcha conlleve un retraso de entre 2 y 3 años, es necesario acortar los plazos de ejecución para lograr que ese retraso pueda reducirse lo máximo posible.

Por todo ello se hace la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de FP que permitan su puesta en funcionamiento antes de que finalice 2022.**
- **Iniciar la construcción del centro de FP en el último trimestre de 2021".**

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000986-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita localizar cuál es la realidad de la juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Isabel Gonzalo Ramírez y Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma de toda España que cada año pierde más población. Los jóvenes, que son quienes pueden garantizar el futuro de la Comunidad, se siguen marchando, tanto es así que, en 2020, más de 7.000 jóvenes tuvieron que irse a otras comunidades y otros países.



Según las previsiones publicadas por el INE, Castilla y León perderá un 10 % de la población en los próximos 15 años, la cifra más alta de toda España.

Para ello es necesario que se implementen políticas que permitan que los jóvenes no se vayan, que tengan un empleo digno, acceso a la vivienda y posibilidad de emanciparse, algo que en la actualidad es difícil, tanto es así que el 85 % de los jóvenes de Castilla y León no se han emancipado, siendo el dato más elevado del país. Es necesario que esto se aborde, pero también que se logre que los jóvenes que se han ido puedan volver. Nuestra Comunidad debe ser atractiva y contar con planes y programas que permitan garantizar el futuro de los jóvenes en Castilla y León. La Junta de Castilla y León apenas tiene programas específicos para jóvenes y alguno ni siquiera funciona. Por ejemplo, en el año 2019, últimos datos de los que se disponen facilitados por la Junta, los beneficiados del programa "PASAPORTE DE VUELTA" fueron 35 personas. En el programa "ENCUENTRO", 15 personas. Lo que refleja el poco impacto que tienen, solo se logró captar a 50 jóvenes, de los más de 7.000 que se tuvieron que ir.

Estos datos reflejan el poco entendimiento entre la Junta de Castilla y León y los jóvenes, su poco interés y esfuerzo en lograr que no se vayan, y en caso de haberse ido, que vuelvan.

Por eso es necesario que la Junta conozca cuál es la realidad de los jóvenes de nuestra Comunidad, para ello debe realizar un estudio, que permita conocer cuáles son sus necesidades, sus demandas y todo aquello que les interesa, para de esa manera ser capaces de buscar solución a sus problemas. Un estudio completo que permita conocer sus inquietudes por franjas de edad, que identifique cuál es la situación de los jóvenes de cada comarca, para poder llegar a todos ellos, haciendo que esa atención sea mucho más personalizada y llegue a un mayor número de jóvenes.

El Consejo de la Juventud de Castilla y León es la institución que representa a los jóvenes de nuestra Comunidad, quien mejor los conoce y puede ayudar en esta labor. Además, el estudio serviría no solo para abordar los problemas de los jóvenes, sino para aprobar un Plan de Juventud lo más realista posible, que recoja las verdaderas necesidades e inquietudes de los jóvenes.

Además, no hay que olvidar que realización de un estudio de la realidad de los jóvenes que permita conocer sus demandas y ser capaces de abordarlas ya viene recogido en el artículo 4.1 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que dice "la Junta de Castilla y León promoverá la realización de estudios y el establecimiento de mecanismos que permitan la obtención de datos fiables y actuales sobre aspectos relevantes que afecten al colectivo joven, con el objeto de conocer y atender sus necesidades e inquietudes. Como mínimo, se realizará un estudio cada cuatro años. Dicho estudio se centrará en los aspectos más relevantes desarrollados en esta Ley, colaborando en el ámbito de la participación juvenil, el Consejo de la Juventud de Castilla y León".



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio integral y pormenorizado, contando con la colaboración del Consejo de la Juventud de Castilla y León, que permita localizar cuál es la realidad de la juventud de Castilla y León, permitiendo así abordar sus demandas y poner solución a sus problemas con mayor eficacia".

Valladolid, 1 de marzo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Nuria Rubio García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000987-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2021 se elabore un mapa de zonas con niveles de prioridad demográfica, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Virginia Barcones Sanz, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 agota su tiempo de vigencia y se ha demostrado su más absoluto fracaso ya que, durante la misma, Castilla y León ha perdido 146.178 habitantes, el 5,7 % de su población, mientras España ganó 843.360, con un incremento del 1,8 %.

Las proyecciones de población recientemente publicadas por el INE nos colocan en una situación de emergencia demográfica.



La Junta de Castilla y León tiene que actuar y tiene que hacerlo de forma inmediata, con una estrategia definida y haciendo partícipes a quienes mejor conocen la realidad, potencialidades y necesidades de sus territorios como son las entidades locales. Pero también dando voz a los agentes comarcales de dinamización socioeconómica.

A este respecto, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 16 que los poderes públicos de Castilla y León deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de toda una relación de objetivos establecida en el propio artículo, entre ellos, de acuerdo con el apartado 9: La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población, todo ello de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto.

La Junta de Castilla y León no tiene ni tan siquiera un marco previo de actuación ni definida la hoja de ruta.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- En el primer semestre del año 2021 se elabore un mapa de zonas con niveles de prioridad demográfica, partiendo de la definición de zonas con desventajas demográficas severas en nuestra Comunidad, incorporando todas las escalas territoriales incluyendo el nivel municipal, utilizando a este efecto un conjunto de indicadores que incluya tanto variables de relación entre población y territorio, como de estructura, movimientos demográficos y evolución de la población.

2.º- Regulación del Fondo Autonómico de Compensación y propuesta de Plan Plurianual de Convergencia Interior, con un calendario de aplicación desde 2021 a 2027, para su sometimiento a la aprobación de estas Cortes, de acuerdo con la Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

3.º- Determinación de los criterios de asignación de inversiones en las zonas de prioridad demográfica, de modo que globalmente la proporción de inversión en estas zonas supere al menos en un 20 % su peso demográfico respecto al total de la población de la Comunidad".

Valladolid, 1 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Virginia Barcones Sanz,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes